

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 6 de Abril de 1990.-

VISTO la resolución N°14/90, elevada "ad-referéndum" por la Facultad Regional Paraná, la que manifiesta la conveniencia de aceptar la donación de CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS AUSTRALES (A 54.700,=), ofrecida por la Asociación Cooperadora de esa Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que dicha donación ofrecida es de suma importancia, por cuanto constituye un aporte apreciable en beneficio de la citada unidad académica.

Que la Comisión de Presupuesto y Administración reunida el día 5 del corriente aconseja aceptar dicha donación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N°23.068.

Por ello,

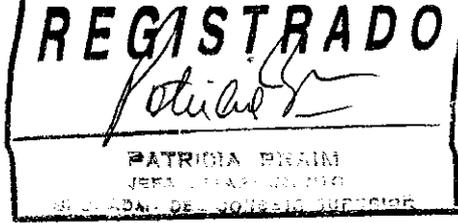
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar la donación detallada por la Facultad Regional Paraná en su resolución N°14/90, por un monto total de CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS AUSTRALES (A 54.700,=).

ARTICULO 2°.- Enviar nota de agradecimiento por intermedio de la Facultad Re-

:///...



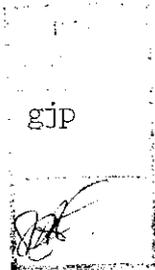
Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

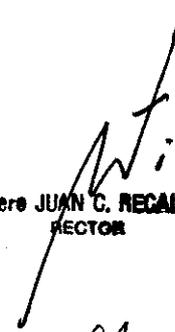
///...

gional a la Asociación Cooperadora de esa Facultad, adjuntando copia de la presente resolución.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Pase a la Facultad Regional Paraná a los efectos pertinentes. Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 155/90




Ingeniero **JUAN C. RECALCATTI**
RECTOR


Ing. **CIRIO A. MURAD**
SECRETARIO ACADEMICO